

Memorando Nro. 0145-EPMMOP-GC-2022-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y
OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Informe de mesas de trabajo Proyecto de Ordenanza Metropolitana
Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el
DMQ-Soterramiento de Cables

En atención al Memorando Nro. EPMMOP-GG-2022-1126 de 02 de mayo de 2022, en el que se dispone se dé trámite respectivo y se adjunta el Memorando Nro. 1351-EPMMOP-GOP-2022-M suscrito por el Ing. Giovanni Chiluzza, Ex Gerente de Obras Públicas relacionado al Informe de mesas de trabajo Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el DMQ-Soterramiento de Cables, al respecto debo manifestar a usted señor Gerente General lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. 1351-EPMMOP-GOP-2022-M de 26 de abril de 2022, el Ing. Giovanni Chiluzza, Ex Gerente de Obras Públicas, adjunta el informe técnico Nro. 007-GOP-DI-ST-2022, suscrito por el Arq. Pablo Alarcón, Responsable de la Unidad de Soterramiento, que contiene el análisis y observaciones de la Gerencia de Obras Públicas, a través de la Unidad de Soterramiento y de los delegados de cada una de las Gerencias involucradas.

Mediante Circular Nro. 0010-EPMMOP-GP-2022-C, el arquitecto Hidalgo Núñez, Gerente de Planificación, de acuerdo a la disposición emitida por Gerencia General, solicitó un delegado de cada Gerencia para la mesa de trabajo que se realizó el día miércoles 13 de abril de 2022 a las 10:00 en la sala de reuniones de la Gerencia General, con el objeto de analizar las futuras acciones de la EPMMOP sobre dicho Proyecto, a la cual la Gerencia Comercial asistió y emitió sus respectivas observaciones.

Una vez analizado el informe emitido por la Gerencia de Obras Públicas, la Gerencia Comercial debe señalar las siguientes observaciones:

“6.- “Art. [...] 17.- Exenciones. - Estarán exentas del pago de la contraprestación las empresas públicas prestadoras de servicios públicos que desplieguen sus redes de servicio en el sistema metropolitano de canalización soterrada, de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.”

Memorando Nro. 0145-EPMMOP-GC-2022-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

6.1 Si bien la Disposición General Octava de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las empresas públicas prestadoras de servicios públicos gozarán del derecho de uso gratuito de vías, postes, ductos de propiedad estatal, regional, provincial o municipal están exentas del pago de tributos u otros similares por este concepto, se debe determinar en el proyecto de ordenanza una forma de financiamiento. Así tenemos el caso de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP”.

La observación no es clara ya que se menciona la Disposición Octava de la LOEP, que garantiza el uso gratuito de ductos por parte de las Empresas Públicas, no se especifica cual es problema con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP, por lo que se debe recalcar que no es posible el cobro por utilización de los ductos de esta empresa por disposición expresa de la Ley.

En la Recomendación a la Comisión de Conectividad, la GOP indica los siguiente:

“La EPMMOP, dentro de sus competencias y responsabilidades para atender la alta carga de ejecución de proyectos de Obra Pública en todo el Distrito Metropolitano de Quito, no dispone de la capacidad económica, técnica ni operativa para asumir las competencias que se generan en la nueva ordenanza, sugiriendo evaluar la creación de una nueva Empresa Municipal, la que cumpla con los Planes Metropolitanos de Intervención y la ejecución de los proyectos de soterramiento de cables que se desprende del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el DMQ - Soterramiento de Cables y Ordenanza”

Esta observación se contrapone con las observaciones de los puntos 4.1 y 9.1 del Informe donde señala la necesidad de la reforma de estructura de la empresa creando una Gerencia que tenga dentro de sus atribuciones la administración de proyecto de Soterramiento, y que cuente con los respectivos funcionarios técnicos y operativos.

Dentro del Informe se debe recalcar que, de no considerar los análisis emitidos por la EPMMOP, se debe solicitar se extiendan los plazos contenidos en las transitorias, basados en los tiempos efectivos que se requerirán para cumplir dichas transitorias.

Adicionalmente a las observaciones emitidas, es importante señalar que, en las mesas de trabajos realizadas, se llegó al consenso que la Gerencia de Obras Públicas elaboraría la comunicación para el Gerente General a ser remitida a la Comisión de Conectividad en la que se adjuntaría el informe que contenga las observaciones levantadas por las Gerencias involucradas en el menor tiempo posible, sin embargo dicho documento no ha sido remitido hasta la presente fecha.

Memorando Nro. 0145-EPMMOP-GC-2022-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Hernando Vicente Yopez Sevilla
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA COMERCIAL

Referencias:

- EPMMOP-GG-2022-1126

Anexos:

- INFORME 007-GOP-DI-ST-2022-signed.pdf
- 1351-EPMMOP-GOP-2022-M.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Carolina Vanessa Rodriguez Bravo.
Gerente de Obras Públicas (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Arq. Pablo Hernan Alarcon Garcia
Supervisor Ejecutor de Procesos 1 - Responsable de la Unidad de Soterramiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE SOTERRAMIENTO

Sr. Ing. Jaime German Arias Yanez
Director de Proyectos Público - Privado
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS PUBLICO - PRIVADO

Sr. Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
Gerente de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Sra. Ximena Alexandra Burbano Tacle
Asistente de Ejecución de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -

Memorando Nro. 0145-EPMMOP-GC-2022-M

Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

GERENCIA COMERCIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cecibel del Pilar Tualombo Ortiz	ct	EPMMOP-GC-DPROS	2022-05-05	
Aprobado por: Hernando Vicente Yopez Sevilla	HY	EPMMOP-GC	2022-05-05	

